

ORD. N°

337/636

ANT. : Denuncias de usuarios de terminales de buses de propiedad de la I. Municipalidad de Santiago.

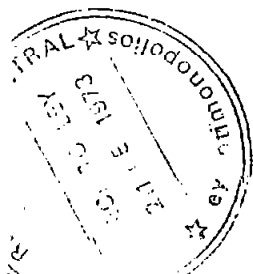
MAT. : Dictamen de la Comisión.

SANTIAGO, 10 JUN. 1982

DE. : COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DON CARLOS BOMBAL OTAEGUI  
PRESENTE.

- 1.- A la Comisión Preventiva Central, creada por el Decreto Ley N° 211, de 1973, le ha correspondido conocer diversas denuncias de propietarios de buses interregionales y también rurales, que dan cuenta de hechos que califican como atentatorios de la libertad de trabajo y discriminatorios, producidos en terminales de buses de propiedad de la I. Municipalidad de Santiago.
- 2.- En el curso de las investigaciones que al respecto ha practicado la Fiscalía Nacional Económica, se ha tomado conocimiento, además de los aspectos específicos relativos a las denuncias mismas, de la puesta en práctica por la I. Municipalidad de Santiago de un plan para entregar en concesión o arrendamiento, a particulares, la administración y explotación de los terminales de buses de su propiedad. Dicho proyecto ha comenzado este año con los dos terminales principales, cuales son el Terminal Santiago y el Terminal Norte, y continuaría con el Terminal Borja, todo ello dentro del propósito de establecer la factibilidad de un futuro traspaso del dominio pleno de dichos terminales al sector privado.
- 3.- En las sesiones de la Comisión en que se ha analizado la materia, se han tenido a la vista los contratos celebrados por la I. Municipalidad para la entrega en concesión de los terminales y se ha podido apreciar, unánimemente, la necesidad imperiosa, para los fines del cumplimiento del Decreto Ley N° 211, de 1973, sobre libre competencia, de que las refe-



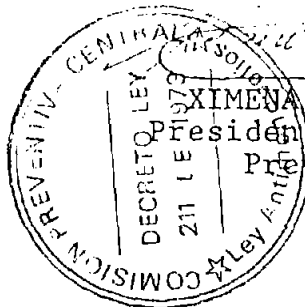
ridas concesiones sean asignadas previa licitación pública, abierta, anunciada con la publicidad suficiente, que asegure su conocimiento por todos los posibles interesados; con una duración razonable; sobre bases suficientemente explícitas que detallan las obligaciones de carácter técnico, comercial y propiamente jurídicas que asuman los concesionarios, y, entre estas últimas, aquéllas que aseguren la libre y leal competencia entre los usuarios de los terminales y eviten los arbitrios de la administración que coarten, entorpezcan o impidan esta libre competencia.

4.- A juicio de esta Comisión, uno de los medios eficaces para precaverse de dichos arbitrios es excluir de la participación en las licitaciones de los terminales, a las personas naturales o jurídicas que sean empresarios de buses usuarios de estos terminales, o que lo sean sus socios, pues al evitarse la confusión en unas mismas personas de las calidades de administradores y usuarios de los terminales, se impedirían maniobras atentatorias de las libertades de comercio y trabajo. Otro medio, complementario del anterior, podría ser la reserva expresa en los contratos de concesión, en favor del señor Alcalde o del señor Director del Tránsito y Transporte Públicos de la Municipalidad, según se estime conveniente, de facultades disciplinarias y de arbitrador para dirimir las controversias que se susciten entre la administración del terminal y los usuarios de éste, sin perjuicio de las facultades legales que corresponden a los organismos antimonopolios.

5.- Cumpló con poner en vuestro conocimiento todo lo expuesto, para los fines que corresponden, y en solicitar, en nombre de la Comisión Preventiva Central, que, una vez resuelta por la I. Municipalidad de Santiago la forma como procederá a otorgar las nuevas concesiones de los terminales de buses de su propiedad, se sirva darle conocimiento oportuno de las bases de las licitaciones y de los proyectos de contratos de concesiones. La H. Comisión espera, así, colaborar con vuestra Ilustre Corporación, formulando sus puntos de vista en lo que dice relación con las medidas previstas en estos instrumentos para asegurar la libre y leal competencia, tanto en el otorgamiento de las concesiones como en el ejercicio de ellas.

Dios guarde a US.

CSQ/ped.



XIMENA DEL POZO PARADA  
Presidente de la H. Comisión  
Preventiva Central